



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 076-2018/SENAMHI

Lima, 12 ABR. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 92-2018/SENAMHI-DAM de fecha 5 de abril de 2018, del Director de Agrometeorología; y el Informe N° 40-2018/SENAMHI-ORH, de fecha 11 de abril de 2018, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2018/SENAMHI se encargó a la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0115-2016/SENAMHI-PREJ-SG, se designó al señor CONSTANTINO EUSEBIO ALARCÓN VELAZCO en el cargo de Director de la Dirección de Agrometeorología;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2018/SENAMHI de fecha 4 de abril de 2018, se autorizó el viaje de la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, para participar en el *Taller de expertas sobre el Liderazgo de la Mujer en la Meteorología Agrícola*, en la *Conferencia Técnica sobre "future Challenges and Opportunities in Agricultural Meteorology"* y en la *XVII sesión de la Comisión de Meteorología Agrícola (CAgM-17)* a desarrollarse en la Ciudad Metropolitana de Incheon, República de Corea, del 11 a 22 de abril de 2018; asimismo, se autorizó al servidor CONSTANTINO EUSEBIO ALARCON VELAZCO, para participar en la Conferencia Técnica sobre *"future Challenges and Opportunities in Agricultural Meteorology"*, a desarrollarse en la Ciudad Metropolitana de Incheon, República de Corea, del 13 al 21 de abril de 2018;

Que, al respecto, mediante el Informe del visto la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente a la propuesta de designar temporalmente al señor LUIS ÁNGEL CRUZADO CUZQUEN y encargar a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, para que desempeñen las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas y Directora de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, respectivamente;



Que, el señor LUIS ÁNGEL CRUZADO CUZQUEN se encuentra sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO se encuentra sujeta al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, *"El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo"*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Dirección de Agrometeorología y la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI, resulta necesario encargar y designar temporalmente a los servidores que desempeñaran las funciones de Directora y Subdirector de las mismas, respectivamente;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada a partir del 10 de abril de 2018, el encargo efectuado a la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, para el desempeño de las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI.

Artículo 2.- Designar temporalmente, al señor LUIS ÁNGEL CRUZADO CUZQUEN, con eficacia anticipada a partir del 11 al 22 de abril de 2018, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar, a partir del 23 de abril al 31 de diciembre de 2018, a la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, servidora sujeta al régimen del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI, en adición a sus funciones.



Artículo 4.- Encargar, a partir del 13 al 21 de abril del 2018, a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, para el desempeño de las funciones de Directora de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

